



CARTILLA DE EEGIBILIDAD CONCURSO "TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN INSTITUCIONES PUBLICOS DE INVESTIGACIÓN 2022-01 CÓDIGO DEL CONCURSO: E073-2022-01

003.00 21.00.00.107.0 1011	_
Características del financiamiento y áreas prioritarias	
La propuesta debe cumplir con lo establecido en los numerales 1.4 y 2.1 respectivamente	
El presente concurso busca que proyectos de investigación científica y tecnológica de Institutos Públicos de Investigación (IPIs), incorporen tesistas para desarrollar sus propuestas de proyectos de tesis, enmarcados o vinculados a la temática de los proyectos de las IPIs.	Formulario de postulación Anexos 2A, 2B, 4, y 5.
Los tesistas deben incorporarse en proyectos nuevos (proyectos de I+D+i que no hayan iniciado y cuenten con recursos aprobados¹) o en ejecución (proyectos con financiamiento o recursos que dispongan de un avance en su desarrollo) que estén siendo o vayan a ser ejecutados en un Instituto Público de Investigación.	
El Proyecto de investigación al cual se incorporará el Tesista de pregrado o posgrado será presentado por el Responsable Técnico² del proyecto y deberá contar con un equipo de investigación y deberá ser ejecutado en el Perú.	
Los tesistas deberán desarrollar su propuesta de investigación, culminarla y presentarla. Dicha propuesta debe ser elaborada en conjunto con el Responsable Técnico (Asesor o Co-Asesor) del Instituto Público de Investigación y deberá estar enmarcada o vinculada a la temática del proyecto al que se van incorporar. La participación del Tesista en la investigación deberá realizarse de manera presencial³ (según lo permita la coyuntura existente a nivel nacional), a tiempo completo bajo la tutela o supervisión del Responsable Técnico (Asesor o Co-Asesor) del proyecto al cual va a contribuir.	
Las tesis a ser desarrolladas deberán realizarse de manera individual y deben evidenciar que requieren realizar actividades para su culminación.	

¹ Al señalar que los proyectos deben contar con recursos aprobados se refiere a contar con contratos firmados por la entidad ejecutora y el ente financiador o un documento oficial de adjudicación de los fondos. En caso de que los proyectos provengan de las IPIs se deberá adjuntar un documento oficial que evidencie el financiamiento del proyecto.

² También llamado Investigador Principal.

³ En caso de que la coyuntura a nivel nacional no permita la participación presencial del tesista, se contemplará la posibilidad de participar del proyecto de manera remota o mixta.







	No se podrán financiar tesis culminadas.	
	CONDICIONES DEL CONCURSO Áreas Prioritarias de investigación	
	Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar alineadas dentro de alguna de las siguientes áreas de conocimiento OCDE:	Formulario de postulación Anexo 2A, 3
	1. Ciencias Agrícolas	
	2. Ciencias Médicas y de la Salud	
	3. Ciencias Naturales	
	4. Ciencias Sociales	
	5. Ingeniería y Tecnología	
2.	Público Objetivo: La entidad solicitante debe cumplir con lo establecido en el numeral 2.2	
	1) Institutos Públicos de Investigación (IPIs). Los cuales deben estar constituidas como unidades ejecutoras. a) Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA. b) Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP. c) Instituto del Mar del Perú – IMARPE. d) Instituto Geofísico del Perú – IGP. e) Instituto Geográfico Nacional – IGN. f) Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET. g) Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM. h) Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA. i) Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones -INICTEL. j) Instituto Nacional de Salud – INS. k) Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI. l) Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN. m) Instituto Tecnológico de la Producción – ITP.	Se verificará en la página web Anexo 1, 4
3.	Requisitos de las Entidades	
	Entidad Solicitante Es la persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley, que realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente; la cual presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura	Se verificará en la página web de la entidad solicitante Página web de SUNAT







organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, sede, filial, entre otros.

En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será la que suscriba el convenio con el Programa PROCIENCIA- Las entidades deben ser:

1) Institutos Públicos de Investigación (IPIs)⁴. Las cuales deben estar constituidas como unidades ejecutoras.

La postulación de la entidad solicitante podrá ser de manera individual o asociada.

Anexo 1, Anexo 4

Entidad Asociada (Opcional)

La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante⁵, que participará activamente en el proyecto de tesis con al menos un (01) Co-Investigador el cual podría tener el rol de asesor o co-asesor del tesista pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Institutos Públicos de Investigación (IPIs).
- 3) Institutos, centros o instituciones de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica Públicos o Privados. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.
- 4) Institutos de Educación Superior o Escuelas de Educación Superior Privados y Públicos licenciados por MINEDU⁶.
- 5) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.
- 6) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro⁷, que realicen o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- 7) Empresas peruanas⁸.
- 8) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.
- 9) Universidades extranjeras.
- 10) Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.

Para efectos del presente concurso, la participación de la entidad asociada es opcional.

Formulario de postulación Se verificará en la página web de la entidad asociada Página web de SUNAT Anexo2B, Anexo 4

⁴Ley Marco de Institutos Públicos de Investigación – Proyecto de Ley № 7522/2020-CR. Institutos o centros privados de investigación. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica CITE- debidamente autorizados por Resolución Ministerial del Ministerio de la Producción (CITE Público) o Resolución Ejecutiva del ITP (CITE Privado) según el Decreto Legislativo № 1228







4.	Confor	mación del Equipo:	
	1.	Responsable Técnico (RT): podrá ser el Investigador Principal y es la persona natural que lidera el proyecto y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica; así como, el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del proyecto. Deberá tener una dedicación al proyecto que permita la correcta ejecución del mismo, la cuál será indicada en la plataforma de postulación. Es el responsable del proyecto en ejecución al cual se integrará el Tesista. Asimismo, como de Asesorar o Co-Asesorar al tesista de pregrado o posgrado durante toda la ejecución.	Formulario de postulación Anexo 2A, Anexo 3, anexo 4
	2.	Tesistas: estudiantes del último año de pregrado o posgrado matriculados en universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU; o egresados de programas de pregrado o posgrado que hayan aprobado todos los créditos de la malla curricular en universidades peruanas licenciadas que realizan actividades propias para la ejecución de la tesis durante el desarrollo del proyecto de investigación al cual se van a incorporar, comprometiéndose a su sustentación.	
5.	Requis	itos de los miembros del equipo	
	1. Responsable Técnico (RT) Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: a. Mínimo contar con título profesional o licenciatura**. Los documentos correspondientes a los títulos profesionales o grados académicos obtenidos deberán estar registrados en la SUNEDU. b. Deberá contar con vínculo laboral o contractual con la entidad ejecutora del proyecto al cual se integrará el Tesista de pregrado o posgrado. c. Estar domiciliado en el Perú al momento de la postulación. d. Haber liderado o estar liderando o haber participado o estar participando en un mínimo de dos (02) proyectos de investigación; o contar con al menos dos (02) artículos originales publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS; o una combinación de ambos. Tanto los proyectos como los artículos originales presentados deben estar vinculados a la temática del proyecto al que se integrará el Tesista de pregrado o posgrado. e. Deberá contar con un proyecto nuevo con contrato firmadoº o un proyecto que se encuentre en ejecución¹º. f. Tener su ORCID (www.orcid.org), el cual deberá de estar vinculado al "CTI Vitae", Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología. g. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el		Formulario de postulación Página web de SUNEDU CTI Vitae







(**) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020 o 2021 o 2022 hasta antes de la fecha de cierre del concurso, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.

- 2. Tesistas: Deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- a. Ser peruano.
- **b.** No ser mayor de 28 años al cierre de la postulación, solo para tesistas de pregrado.
- **c.** No ser mayor de 40 años al cierre de la postulación, solo para tesistas de posgrado.
 - d. Estar domiciliado en el Perú al momento de la postulación.
 - e. Elaboración de una Tesis de manera individual.
- **f.** Tener su "CTI Vitae", Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología actualizado.
- **g.** Carta de aprobación del Proyecto de tesis o de designación del asesor por parte de la universidad, firmadas e identificadas por el Asesor del Tesista o la autoridad correspondiente (Anexo 3), la cual tiene carácter de declaración jurada.
- **h.** Declaración Jurada y Compromiso de aceptación por parte del Responsable Técnico del proyecto en ejecución (Anexo 4).
- i. No contar con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del programa PROCIENCIA (antes FONDECYT). Esto incluye para los tesistas que están participando en proyectos de investigación financiados por el programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).
- **j.** No encontrarse realizando actividades como responsable técnico, investigador, co-investigador o personal técnico en otros esquemas financieros del programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).
- **k.** Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 2.5.

Nota: No será posible el reemplazo del Tesista de pregrado o posgrado durante la etapa de evaluación. Durante la fase de ejecución de la propuesta seleccionada se procederá de acuerdo a lo establecido en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.

Registro en ORCID:

El Responsable Técnico deberá contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae — Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (https://ctivitae.concytec.gob.pe).

6. Documentos de postulación:

Formulario de postulación Página web de SUNEDU CTI Vitae







1) CV del Tesista, se genera de manera automática del CTI Vitae al momento del envío del registro.

2) CV del Responsable Técnico, se generará de manera automática del CTI Vitae al momento del envío del registro y debe estar vinculado a su cuenta del ORCID.

a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado que no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:

- Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.
- ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta.
- 3) Propuesta de Proyecto de Tesis vinculada a la temática del proyecto en el cual se incorporará el tesista será presentada a través de la plataforma de postulación.
- 4) Proyecto de Investigación al cual se incorporará el Tesista: será presentada a través de la plataforma de postulación.
- 5) Carta de compromiso de la Entidad Solicitante en la que se compromete a facilitar el desarrollo de las actividades del tesista (Anexo 2A).
- 6) Carta de Compromiso de la Entidad Asociada (Anexo 2B, solo en caso de postular con una entidad asociada)
- 7) Constancia de aprobación del Proyecto de tesis emitida por la universidad o de designación del asesor por parte de la universidad, la cual tiene carácter de declaración jurada (según formato de la universidad).
- 8) Carta de Presentación y aceptación de tesis que incluye el plan de trabajo para el proyecto de tesis, firmada por el Tesista y recepcionada por la Entidad Solicitante (Anexo 3).
- 9) Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico (Anexo 4).
- 10) Declaración Jurada suscrita por el Tesista de pregrado o posgrado (Anexo 5).
- 11) Constancia de estudios o de egresado del Tesista de pregrado o posgrado postulante.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados o con firmas digitales. No se aceptarán firmas que sean

Formulario de postulación Página web de SUNEDU CTI Vitae Anexos 2A,2B,3,4 y 5







imágenes copiadas y pegadas.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse

con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae –

Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.

Después del cierre del registro de la participación no se aceptarán documentos que no

hayan sido adjuntados a través de la página web del programa PROCIENCIA.



⁵ Evidenciado por su número de RUC.

⁶ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

⁷ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

⁸ Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Sólo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar.

⁹ Contrato firmado por el ente financiador y la entidad ejecutora. En caso de que los fondos provengan de las IPIs deberá adjuntar un documento oficial que evidencie el financiamiento del proyecto.

¹⁰ En ejecución se considera a partir del día siguiente de efectuado el desembolso a la entidad subvencionada. En caso de que los fondos provengan de las IPIs deberá adjuntar un documento oficial que evidencie que se cuenta con el financiamiento del proyecto